



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Vivienda de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción I y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de Vivienda, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por los diputados Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Miguel Acundo González, Claudia Báez Ruíz Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social; Maricruz Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Norma Guel Zaldívar y Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Carlos Torres Piña, Samuel Calderón Medina, Alejandro Carvajal Hidalgo, María Chávez Pérez, Gregorio Efraín Espadas Méndez, Lucía Flores Olivo, Ana Lilia Guillén Quiroz, Socorro Irma Andazola Gómez, David Bautista Rivera, María Beatriz López Chávez, María Esther Mejía Cruz, Virginia Merino García, Víctor Adolfo Mojica Wences, Jorge Luis Montes Nieves, Zaira Ochoa Valdivia, Verónica Ramos Cruz, Juan Pablo Sánchez Rodríguez y Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de MORENA; todos diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, en la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

sesión del día 12 de marzo de 2020 y publicado en Gaceta Parlamentaria en esa misma fecha.

2. Mediante oficio D.G.P.L. 64-II-6-1920, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Vivienda, para dictamen.
3. El 13 de marzo de 2020, se recibió en la Comisión de Vivienda para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
4. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el 27 de marzo del año en curso, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país.
5. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el 27 de marzo del año en curso, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país.
6. El 31 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Contenido de la Proposición

"El pasado 22 de noviembre de 2019 fue aprobado por esta soberanía el Presupuesto de Egresos de la Federación (2020), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de diciembre de 2019. En dicho presupuesto, esta honorable Cámara aprobó un gasto neto por la cantidad de \$6,107,732,400,000,¹ el cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En el mismo sentido, los ramos administrativos del Poder Ejecutivo federal fueron dotados de recursos por una cantidad que asciende a \$1,148,400,150,555.00, los cuáles se distribuyeron de tal manera que quedaran satisfechas las necesidades mínimas de cada uno de ellos. Para el caso del ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tuvo una asignación de \$10,939,258,622.00, de los cuáles, \$1,483,042,873.00 fueron dirigidos al Programa de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

Vivienda Social, el cual se compone en su mayoría por un subsidio que asciende a \$1,474,646,092.00, lo que representa un 99.43 por ciento del total programa.

Dicha distribución al interior del Programa de Vivienda Social (S177) quedó justificada debido a que dentro el Plan Nacional de Desarrollo se señala a la letra que:

"La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras".²

En el mismo sentido, el decreto del PEF 2020 señala en su artículo Vigésimo Tercero transitorio lo siguiente:

"Las dependencias y las entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de los programas previstos en la nota del Anexo 25 de este decreto, a más tardar el último día de febrero."³

Derivado de lo anterior y, como consecuencia de que el Programa de Vivienda Social, aparece en el Anexo 15 del PEF de 2020, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tuvo a bien emitir las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social el pasado 4 de febrero de 2020. En dichas reglas de operación se hace mención del "perfil de la política de vivienda en el marco constitucional", citando el 4o., párrafo séptimo, donde se señala que:

"toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa"

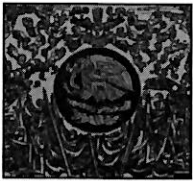
Asimismo, hace referencia a leyes secundarias donde cita la Ley de Vivienda, la cual, en su artículo primero establece que ésta:

"... es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa."

En cuanto a las estrategias establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, son señaladas las siguientes:

"Para arribar progresivamente al logro del derecho a la vivienda adecuada se consideran tres estrategias:

Primera . Atender a la población con mayor rezago .- Que las personas habiten una vivienda en condición de rezago es una primera aproximación a que no estén ejerciendo plenamente su derecho a una vivienda adecuada, lo que deriva en la importancia de que el Estado atienda este problema y, sobre todo, priorice sus acciones hacia grupos de población en condición de vulnerabilidad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

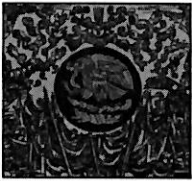
Segunda estrategia. Contribuir en la solución de los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social.- Trabajar para dotar de una vivienda adecuada a la población de menores recursos, con mayor rezago socioeconómico, que se encuentre ubicada en zonas de mayor concentración de pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano y aquellas personas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad). Prioridad de atención tendrá la población afectada por los fenómenos naturales o que habitan en situación de riesgo.

Tercera estrategia. Fortalecer e incrementar intervenciones que favorezcan la Producción Social de Vivienda Asistida.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley de Vivienda, el Programa de Vivienda Social distingue la vivienda promovida empresarialmente, edificada por un constructor en una oferta de "Llave en Mano", y la producida socialmente, construida por la familia mediante autoproducción o autoconstrucción en donde la persona usuaria mantiene el control del proceso. Para apoyar el esfuerzo de las familias y mejorar la calidad del parque habitacional de bajos ingresos, que por su carácter progresivo requiere acciones personalizadas, la persona beneficiaria del subsidio contará con asistencia técnica integral que garantice su participación en las decisiones para aprovechar óptimamente sus recursos económicos, sociales y en especie, al mismo tiempo que procure una vivienda con mayor calidad estructural, constructiva y de diseño."⁴

De igual forma, encontramos que el ejercicio oportuno del presupuesto del programa S177 Programa de Vivienda Social no sólo es un asunto de justicia social y atención a los grupos más vulnerables de la sociedad, sino que ha sido comprobado mediante los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que, durante el año 2019, Conavi, organismo descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, encargado de la ejecución del Programa de Vivienda Social, cumplió con creces sus metas, pues de los 1,726.1 millones de pesos que tenía asignados al principio del año 2019, se le incrementaron a 1,755 millones, teniendo un avance financiero de enero a diciembre de 2019 de 99.6 por ciento, con lo quedó de manifiesto que dentro del ramo 15 es la entidad que tuvo un subejercicio casi nulo.

Este tema cobra importancia debido a que el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) presentó hace una semana la cifra ajustada del crecimiento anual de la economía, donde el producto interno bruto (PIB) se situó en -0.1 por ciento respecto al año anterior, lo cual es un elemento contundente de estancamiento económico. Según Julio Santaella, director del Inegi, "el producto interno bruto tuvo un comportamiento diferenciado durante 2019: por un lado, cayeron la minería (-5.1 por ciento), construcción (-5 por ciento) y corporativos (-3.7 por ciento); por el otro avanzaron los servicios de apoyo a negocios (4.9 por ciento) y comercio al por menor (2.7 por ciento)".⁵

En el mismo sentido, para este año, los pronósticos de crecimiento van del 0.6 al 1 por ciento de crecimiento del PIB, en caso de que lo haya, de hecho, diversos analistas coinciden en que el crecimiento económico para el año 2020 será menor al 1 por ciento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

Cabe recordar que la economía mexicana es una economía abierta, donde si se trata de impulsar el crecimiento económico vía deuda pública, es como lanzar dinero a un hoyo negro pues la relación que tiene con el resto del mundo la hace vulnerable tanto a shocks externos como a que los recursos invertidos al interior se fuguen debido a la alta integración que tienen sus cadenas de valor con el exterior. Por ello, es fundamental que se impulse la economía mediante una estrategia de inversión en un sector que no tenga propensión a importar, en este caso, la única que cumple con esa condición es el sector de la construcción, el cual, como se señaló, tuvo una caída del 5 por ciento durante 2019 en relación al año previo. Debido a esto, es importante apuntalar la construcción de vivienda, pues resulta que es una actividad económica de alto arrastre hacia otras actividades, sobretodo intensivas en mano de obra y cuyos insumos intermedios son considerados no transables, es decir, que muchos de ellos son de producción nacional o es muy costoso importarlos. Debido a ello, el impulso del sector de la construcción es importante para conseguir efectos multiplicadores que permitan el crecimiento de la economía mexicana en el corto plazo.

Por otro lado, es importante que los titulares de las dependencias como Sedatu y Conavi, tomen en cuenta las presentes consideraciones, pero además den cumplimiento al artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala:

"Artículo 45.- Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta ley y las demás disposiciones generales aplicables

Con base en lo anterior, la Secretaría y la Función Pública podrán suscribir con las dependencias y entidades, convenios o bases de desempeño, cuya vigencia podrá exceder el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas. Las dependencias y entidades que suscriban dichos convenios o bases se sujetarán a los controles presupuestarios establecidos en dichos instrumentos, conforme al marco jurídico aplicable, a sus presupuestos autorizados y a las medidas que determine la Secretaría, en los términos del Reglamento."⁶

Es preciso señalar que sólo con el cumplimiento a la ley y la eficiencia demostrada en el ejercicio del gasto, a diferencia de otras entidades del gobierno federal, podrían dar resultados satisfactorios en términos del crecimiento económico y la justicia social, pues el objetivo principal del Programa de Vivienda Social está dirigido a los mexicanos en condiciones de mayor vulnerabilidad, pero a la vez, se impulsa un sector de la economía que puede marcar la diferencia en una economía estancada. Es necesario, por todo esto, que la sociedad se entere de la forma en como las dependencias citadas en el presente han estado aplicando los recursos del Programa de Vivienda Social, de tal manera que se pueda hacer un análisis de su avance y en cómo podría impactar a la recuperación económica y el bienestar del segmento de población objetivo."

Consideraciones



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

PRIMERA. – Esta H. Cámara de Diputados, de conformidad por lo establecido en el artículo 73, fracción XXXI, con relación en lo establecido por el artículo 4º, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es competente para conocer de la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDA.- De conformidad por lo establecido en los artículos 39, numerales 2, fracción XLIII y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 80, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Vivienda, es competente para conocer y elaborar el dictamen correspondiente sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

TERCERA. - Derivado del minucioso análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, se realizan las siguientes precisiones a efecto de determinar la viabilidad de la propuesta de los diputados, de conformidad con lo establecido por parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalado en su artículo 74 fracción IV¹; es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados “Aprobar anualmente el presupuesto de Egresos de la Federación...”. Bajo este ordenamiento es de vital importancia establecer de conocimiento que la Cámara de Diputados enviste la facultad de aprobar el otorgamiento de recursos federales, así como también puede ser corroborado en las consideraciones establecidas en la presente proposición con punto de acuerdo:

“El pasado 22 de noviembre de 2019, fue aprobado por esta soberanía el Presupuesto de Egresos de la Federación (2020), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de diciembre de 2019. En Dicho presupuesto, esta honorable cámara, aprobó un gasto neto por la cantidad de \$6, 107, 732, 400, 000, el cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos”.

¹ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

CUARTA.- Derivado de que es de alto interés conocer los datos sobre los recursos destinados al Programa de Vivienda Social (S177) 2020 para poder estimar cual es el impacto de dicho programa en el sector de la construcción el cual aporta un porcentaje significativo del Producto Interno Bruto el cual según los últimos reportes del Banco de México² ha decrecido teniendo un decrecimiento relevante en el sector de la construcción del - 5%, por este motivo se exhorta tanto a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbana como cabeza del sector vivienda como a la CONAVI como organismo descentralizado a hacer del conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) para conocer cuáles son las acciones en las que se está ejecutando.

Las obligaciones que les confiere a las Secretarías de estado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria³, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano debe de presentar el informe del primer trimestre del 2020 como lo contempla el Artículo 17:

"Artículo 17.- Los montos de ingreso previstos en la iniciativa y en la Ley de Ingresos, así como de gasto contenidos en el proyecto y en el Presupuesto de Egresos, y los que se ejerzan en el año fiscal por los ejecutores del gasto, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público.

...

...

...

...

...

...

...

...

El Ejecutivo Federal reportará en los informes trimestrales y la Cuenta Pública, el avance de las acciones, hasta en tanto no se recupere el equilibrio presupuestario."

² <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/informes-trimestrales-precios.html>

³ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>



COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

Para poder ver los alcances contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 como lo contempla el Artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

***Artículo 23.-** En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de las mismas.*

...
...
...
...
...
...
...

La Secretaría cumplirá estrictamente los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias en los términos de las disposiciones aplicables e informará al respecto en los informes trimestrales, por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa.

La Secretaría reportará en los informes trimestrales a la Cámara de Diputados los saldos en líneas globales por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios.”.

De lo anterior, se desprende el Marco Normativo de los Informes Trimestrales del Ejecutivo, en lo particular, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁴:

***Artículo 17.-** Los montos de ingreso previstos en la iniciativa y en la Ley de Ingresos, así como de gasto contenidos en el proyecto y en el Presupuesto de Egresos, y los que se ejerzan en el año fiscal por los ejecutores del gasto, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público.*

En caso de que, al cierre del ejercicio fiscal, se observe una desviación respecto a la meta de los requerimientos financieros del sector público mayor al equivalente a un 2 por ciento del gasto neto total aprobado, la Secretaría deberá presentar una justificación de tal desviación en el último informe trimestral del ejercicio.

Asimismo, el gasto neto total propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir al equilibrio presupuestario. Para efectos de este párrafo, se considerará que el gasto neto contribuye a dicho equilibrio durante el ejercicio, cuando el balance presupuestario permita cumplir con el techo de endeudamiento aprobado en la Ley de Ingresos.

⁴ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>



COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de las mismas.

Las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría sus proyectos de calendarios en los términos y plazos establecidos por el Reglamento. La Secretaría autorizará los calendarios tomando en consideración las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, dando prioridad a los programas sociales y de infraestructura.

La Secretaría queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, cuando no le sean presentados en los términos que establezca el Reglamento.

Los calendarios de presupuesto deberán comunicarse por la Secretaría a las dependencias y entidades, así como publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio Diario Oficial de la Federación. A su vez, las unidades de administración de cada dependencia y entidad deberán comunicar los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la Secretaría.

Los calendarios a que se refiere el párrafo anterior deberán ser en términos mensuales.

La Secretaría deberá elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), y v) de esta Ley y deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio Diario Oficial de la Federación.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012. Reformado DOF 24-01-2014

También se publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario mensual de ingresos derivado de la Ley de Ingresos de la Federación, 15 días hábiles después de la publicación de dicha Ley. La Secretaría deberá entregar a la Cámara de Diputados, la metodología y criterios que hubiese utilizado para la estimación de los ingresos, misma que deberá ser incluida en la citada publicación.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014

La Secretaría cumplirá estrictamente los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias en los términos de las disposiciones aplicables e informará al respecto en los informes trimestrales, por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa.

La Secretaría reportará en los informes trimestrales a la Cámara de Diputados los saldos en líneas globales por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios.

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos. La Secretaría estará obligada a reportar al respecto oportunamente a la Cámara, así como hacerle llegar la información necesaria.”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

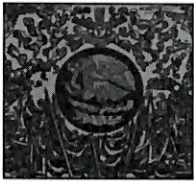
Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de vivienda, sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Diputados. El siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Así se acordó y vitó en la 14ª. Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de octubre de 2020.




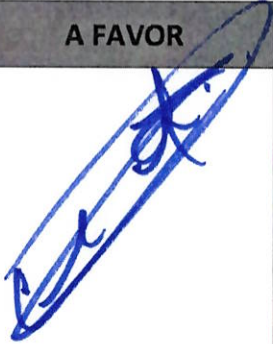
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS TORRES PIÑA	MORENA			




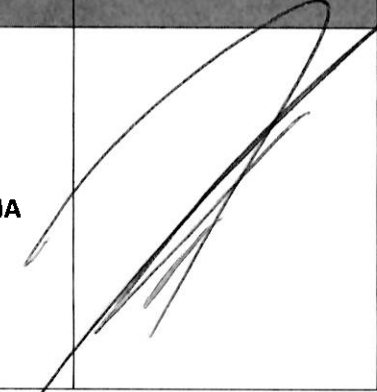
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

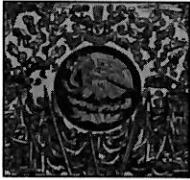
COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

SECRETARÍAS

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ	MORENA			




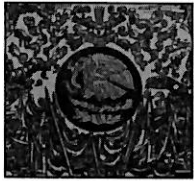
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ	MORENA			




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p>	MORENA			





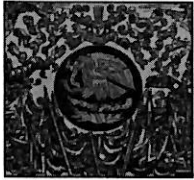
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	MORENA			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.


Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ	PAN			



COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO	PAN			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR	PRI			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA	PES			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JOSÉ FRANCISCO ESQUITIN ALONSO.</p>	PES			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	PRD			




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

INTEGRANTES

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	MORENA			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920



NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ	MORENA			



COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	MORENA			




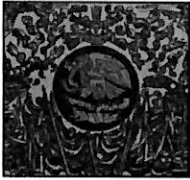
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA</p>	PAN			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. DAVID BAUTISTA RIVERA	MORENA			


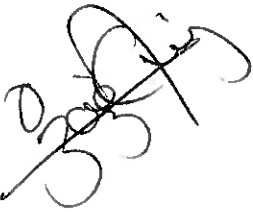


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CLAUDIA BÁEZ RUIZ	PES			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. CARLOS ELHIER CINTA RODRÍGUEZ</p>	PAN			


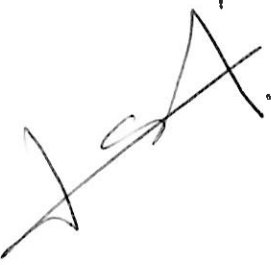


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA</p>	MC			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARIA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ	MORENA			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

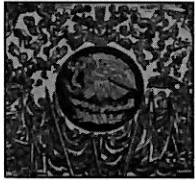
COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

18 mayo 2020

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ	MORENA			




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VIRGINIA MERINO GARCÍA	MORENA			




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES</p>	MORENA			




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGE LUIS MONTES NIEVES	MORENA			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. ZAIRA OCHOA VALDIVIA</p>	<p>MORENA</p>			




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRI			





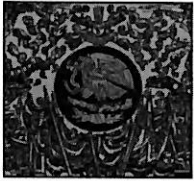
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ	MORENA			


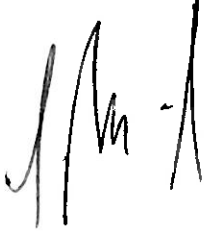


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO</p>	MC			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO	PT			


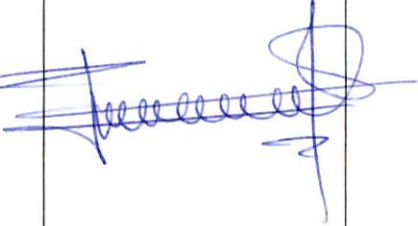


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ</p>	MORENA			


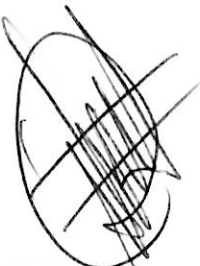


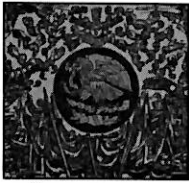
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CLAUDIA TELLO ESPINOSA	MORENA			





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ	PRI			




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como a la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a hacer de conocimiento público un informe sobre la aplicación de los recursos asignados al Programa de Vivienda Social (S177) perteneciente al ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Exp. 6394 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1920

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALBERTO VILLA VILLEGAS	MORENA	